



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

01/09/25

SGTEX DENUNCIA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PREVENCIÓN PARA LOS AMN EN LOS INCENDIOS FORESTALES

El **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura SGTEX**, registró sendos escritos, al inicio de la época de peligro alto de incendios, dirigidos al D. G. de Gestión Forestal y Mundo Rural, al D. G. de Prevención y Extinción de incendios y la Secretaría G. de la Consejería, exigiendo instrucciones precisas para garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de condiciones de trabajo, seguridad y prevención de riesgos laborales de los AMN, tanto en incendios como en el uso de vehículos en mal estado o revelación de identidad.

Desde la Secretaría General se nos contestó que desde la Dirección del INFOEX, se les asegura que se respetan todas la normas en cuanto a horarios en extinción, tiempo de descanso y permanencia en los incendios, siempre acompañados, de los Agentes del Medio Natural.

Sin embargo, desmintiendo lo anterior, durante todo el verano, sobre todo en el desarrollo de los últimos grandes incendios, hemos recibido en este sindicato numerosas quejas referidas a exceso de horas de trabajo durante la guardia, por encima de las permitidas legalmente, así como prestación de servicios en solitario en incendios, sobre todo de vigilancia en horas nocturnas, en algunos casos desplazados fuera de la zona habitual de trabajo e incluso incorporándose a estos incendios por primera vez de noche, situación absolutamente prohibida, y por lo que la Junta de Extremadura ha sido requerida en más de una ocasión por Inspección de Trabajo a instancias de **SGTEX**.

Queremos recordar a todos los Agentes del Medio Natural que no se debe permanecer en un incendio en solitario en ningún momento, especialmente durante las horas nocturnas. Si alguien recibe instrucciones en ese sentido y desea denunciarlo puede ponerse en contacto con este sindicato, y se llevarán a cabo las acciones judiciales necesarias donde corresponda.

En cuanto a los horarios excesivos, recordar que las doce horas máximas de trabajo incluyen todas las salidas realizadas durante la jornada, desde que se recibe el aviso hasta que se vuelve a la base. Y si se recibe la asignación de un servicio ajeno a incendios durante la guardia, situación que se da a menudo, esas horas también cuentan como horas trabajadas, y deben sumarse a las de extinción para el computo de las 12 horas máximas.

Todos merecéis la misma consideración que el resto de trabajadores asignados al Plan INFOEX, para los que se respetan escrupulosamente las condiciones salud y seguridad. **Si no defendéis vuestros derechos, nadie lo hará por vosotros, aunque en ese camino siempre contaréis con el apoyo y el respaldo de SGTEX.**

Del mismo modo, una vez más, desde **SGTEX** queremos expresar nuestro más sincero reconocimiento a todos los Agentes del Medio Natural, cuya entrega y profesionalidad han sido determinantes en las labores de extinción y coordinación durante los últimos grandes incendios que han asolado Extremadura.

Ahora, nuestro trabajo como sindicato consiste en conseguir que la Administración pase de las grandes palabras a los hechos, y se ponga de una vez a negociar el reconocimiento de la labor de este Colectivo, actualizando sus complementos y dotándolo de los medios y la imagen que necesita para realizar su trabajo.



NADA QUE VER CON LO DEMÁS

Trabajando por ti desde el primer día

EMPLEADOS PÚBLICOS DE EXTREMADURA